



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 765
Viedma, 22 septiembre 2025

VISTO:

La Nota DAA N° 471/2025 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 suplente para las asignaturas Gestión del Agua y Riego; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 suplente para las cátedras Gestión del Agua y Riego (que se dictan en forma conjunta);

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Gestión Agropecuaria, debido a la necesidad de cubrir la vacante transitoria ante la licencia del docente Zelmer;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de jurado;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo AYP3 suplente para las asignaturas que se dictan de forma conjunta Gestión del Agua (2°/3° año, 2° C, LGAG11-PCAGR12), del Área Gestión de Recursos Naturales, Orientación Suelos e Hidrología; y Riego (2° año, 1° C, TUEV09), sin Área ni Orientación y que se dicta en este Complejo en el 2° C; correspondientes al Departamento de Gestión Agropecuaria.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros del jurado que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Profesor/a Titular: Carlos Merg

Profesor/a Suplente: Ariel Gajardo

Auxiliar Titular: Hernán Zelmer

Auxiliar Suplente: -----

Graduado/a Titular: Tomás Marin

Estudiante Titular: Lucas Gallego

Estudiante Suplente: Rocío Castillo

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL

Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa